

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUGREENSA S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2016.-

En el Cantón de Naranjito, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las quince horas (13h00) en la Sala de Sesiones de la compañía, situada en la Av. General Córdova y Av. Maria Arévalo, de este cantón, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SOLUGREENSA S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1)**Cesar Miguel Bastidas Villacres**, en su calidad de Gerente, propietario de Doscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2)**Víctor Eduardo Mindiola Roca**, en su calidad de Presidente, propietario de Doscientos sesenta y siete acciones ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y 3)**John Elías Andrade Brito**, en su calidad de Secretario, propietario de Doscientos sesenta y seis acciones ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas son accionistas de la compañía **SOLUGREENSA S.A.**... **2.-** Que siendo las quince horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del cien por ciento del capital social suscrito que es de 800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido 800 acciones de \$1.00 cada una de ellas. Existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de acuerdo a los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías. El Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura a los puntos que integran el orden del día: **1.- Informe del señor Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2015; 2.- Conocer y Resolver el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos; 3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.-** De inmediato se pasa a considerar el Primer punto del orden del día: **1.- Informe del señor Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2015-** El Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** de la sesión toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. El secretario **John Elías Andrade Brito** procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario. El representante de la compañía **SOLUGREENSA S.A.**, propone como moción la aprobación de dichos informes. El Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa

para ser considerada. La compañía **SOLUGREENSA S.A.**, a través de su representante legal, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2014. Se entra a tratar el Segundo punto del orden del día: **2.- Conocer y Resolver el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.-** En la misma línea, el Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** de la Sesión confirma por Secretaría que el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al año 2015, han sido retirados por los Accionistas concurrentes. El representante de la compañía **SOLUGREENSA S.A.**, propone como moción la aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales. El Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **SOLUGREENSA S.A.**, a través de su representante legal, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al año 2015. Luego el secretario **John Elías Andrade Brito** pasa a dar lectura y explicación del Estado de Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y demuestra que la compañía ha tenido una utilidad de US \$ **3.298,74** por lo cual se decide repartir la ganancia en relación al porcentaje de capital que tenga; adicional a esto se informa que se va a disponer en Reserva el total de US \$ **400,00**, como lo indica la ley. El representante de la compañía **SOLUGREENSA S.A.**, propone como moción la aprobación de dicho resultado. El Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **SOLUGREENSA S.A.**, a través de su representante legal, vota a favor de la moción. La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar el resultado del ejercicio económico del año 2015.- Se entra a tratar el Tercer punto del orden del día: **3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.-** Toma la palabra el representante de la compañía **SOLUGREENSA S.A.**, propone como moción que para el presente ejercicio económico se elija como Comisario de la compañía al **CPA Jorge Eduardo Perez Crespo** El Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **SOLUGREENSA S.A.**, a través de su representante legal, vota a favor de la moción. La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE designar

como comisario al CPA **Jorge Eduardo Perez Crespo**, para el presente ejercicio económico. Por no haber más asuntos que tratar el Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** y Secretario **John Elías Andrade Brito** de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente **Víctor Eduardo Mindiola Roca** y Secretario **John Elías Andrade Brito** de la sesión de la misma, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos (13h50).-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario.- Naranjito, 15 de marzo de 2016.-


.....
JOHN ELÍAS ANDRADE BRITO
SECRETARIO DE LA JUNTA